



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Coquimatlán del ejercicio 2015

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.....	2
4.	Descripción del ente público evaluado.....	3
4.1.	Organización	3
4.2.	Función.....	3
4.3.	Marco Jurídico de la entidad.....	4
5.	Análisis de la información	6
6.	Resultados de la Evaluación.....	8
7.	Conclusiones.....	25
8.	Recomendaciones al desempeño.....	26
9.	Dictamen.....	27



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Coquimatlán

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndose que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

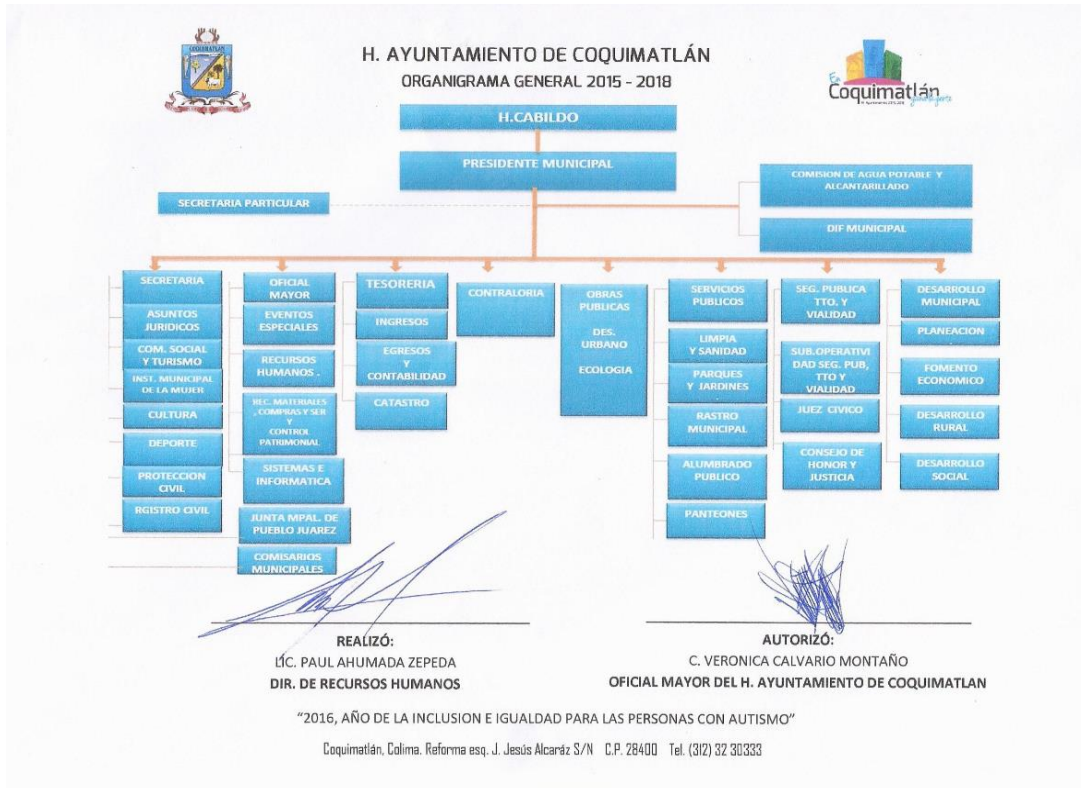
Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales.



4. Descripción del ente público evaluado

4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



4.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y objetivo.

VISIÓN

Coquimatlán es un municipio incluyente, porque permite que la sociedad, sin discriminar el género, participe en el goce y disfrute de los beneficios económicos que otorga a través de las estrategias de desarrollo que buscan la mejora en la calidad de vida.

Coquimatlán equilibra las cargas y los beneficios del desarrollo de su territorio, controlando las reservas urbanas para ofrecer satisfactorios sociales como vivienda,



seguridad ciudadana, alimentaria y servicio a su población, garantizado asimismo la certeza jurídica de la tierra.

Coahuila es ambientalmente sustentable al regular el aprovechamiento del suelo y mitigar el deterioro ambiental de actividades industriales y extractivas.

Para 2030, Coahuila es un municipio autosuficiente, moderno y abierto en la administración y operación de sus servicios y en el impulso de infraestructura urbana y de promoción económica al implementar bonos de impacto social, mecanismo de participación público-privada y sociedades de capital mixto, que hacen eficiente la inversión y garantizan la correcta ejecución, lo que le genera tener una administración municipal, con finanzas sanas con capacidad de respuesta a los problemas públicos, así como una sociedad comprometida con el desarrollo municipal, un territorio ordenado, consolidado en sus elementos urbanos, económicamente competitivo, promotor de su patrimonio cultural, de su industria turística y conservadora de su entorno ambiental y su biodiversidad.

4.3. Marco Jurídico¹.

Constitución

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Colima
---	---

Leyes

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima	Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima
Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima
Ley del Patrimonio del Estado de Colima	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Ley de Hacienda para el Municipio de Coahuila	Ley de Ingresos del Municipio de Coahuila, para el Ejercicio Fiscal 2014
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	

Reglamentos:

Reglamento del Gobierno Municipal de Coahuila, Colima	Bando de Policía del Municipio de Coahuila
---	--

¹<http://www.coahuila.gob.mx/index.php/transparencia>



Reglamento de servicio profesional de carrera de la policía municipal	Reglamento Comité Municipal de Compras
Reglamento de participación ciudadana	Reglamento de Preservación Ambiental y del Equilibrio Ecológico
Reglamento de Seguridad Pública	Reglamento del Archivo Municipal
Reglamento del Servicio Público de Limpia y Sanidad	Reglamento Municipal de Protección Civil
Reglamento para la enajenación, arrendamiento, uso o comodato de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal	Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 11 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el municipio. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **No Procesables**, **Parcialmente Procesables** y **Procesables**. El municipio de Coquimatlán no tiene Mercados por lo que no se presta el servicio, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

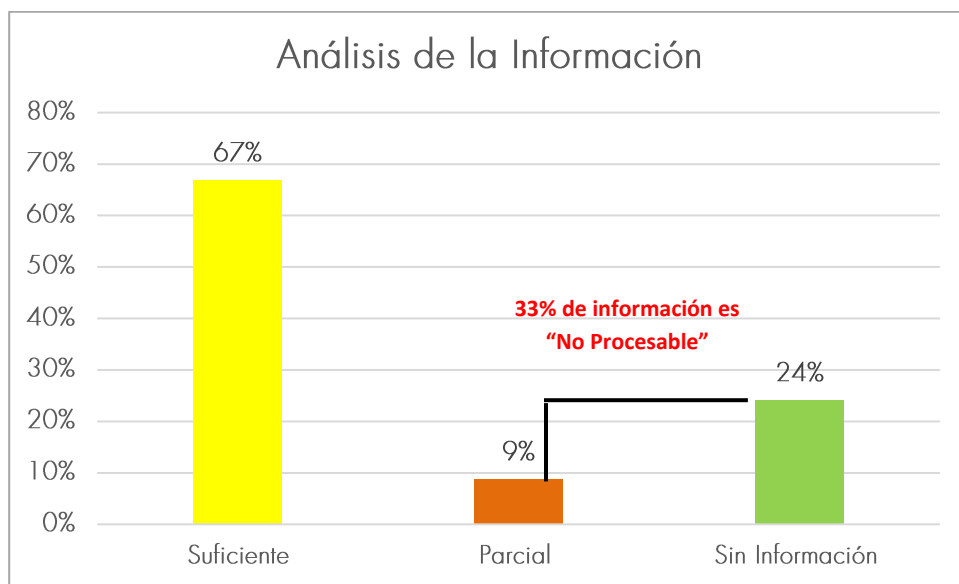
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua	17	8	3	6	Parcialmente Procesable
Drenaje	14	7	3	4	Parcialmente Procesable
Calles	15	15	0	0	Procesable
Parques y Jardines	7	3	0	4	Parcialmente Procesable
Limpia y sanidad	12	6	0	6	Parcialmente Procesable
Alumbrado Público	14	11	1	2	Procesable
Seguridad Pública	7	6	1	0	Procesable
Registro civil	9	8	1	0	Procesable
Catastro	11	9	1	1	Procesable
Mercados	0	0	0	0	NA
Rastros	8	3	1	4	No Procesable
Panteones	10	7	0	3	Procesable
Total	124	83	11	30	



En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño del año 2014 de los mismos 12 servicios municipales, del cual se obtuvo como resultado que la calidad de la información suficiente de los indicadores integrados permaneció con calificación de Regular.

A través de este tabulado se puede afirmar que:

- a. El 24% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, las fichas técnicas fueron remitidas por el municipio al OSAFIG en blanco.
- b. 11 indicadores fueron enviados con información parcial o insuficiente para algunas variables, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.



En general, de los 124 indicadores derivados de las Matrices, el 67 % de los indicadores son procesables y disponen de información suficiente para realizar la evaluación al desempeño, de lo cual se deriva que la calidad de la información enviada por la entidad es regular.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Coquimatlán	67%	Regular

Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena



6. Resultados de la evaluación

De los indicadores contenidos en las MIRs de los 11 servicios, sólo es procesable la información contenida en los servicios de Calles, Alumbrado Público, Seguridad Pública, Registro Civil, Catastro y Panteones, a través de 56 indicadores cuyos datos se consideraron suficientes para la evaluación de su desempeño.

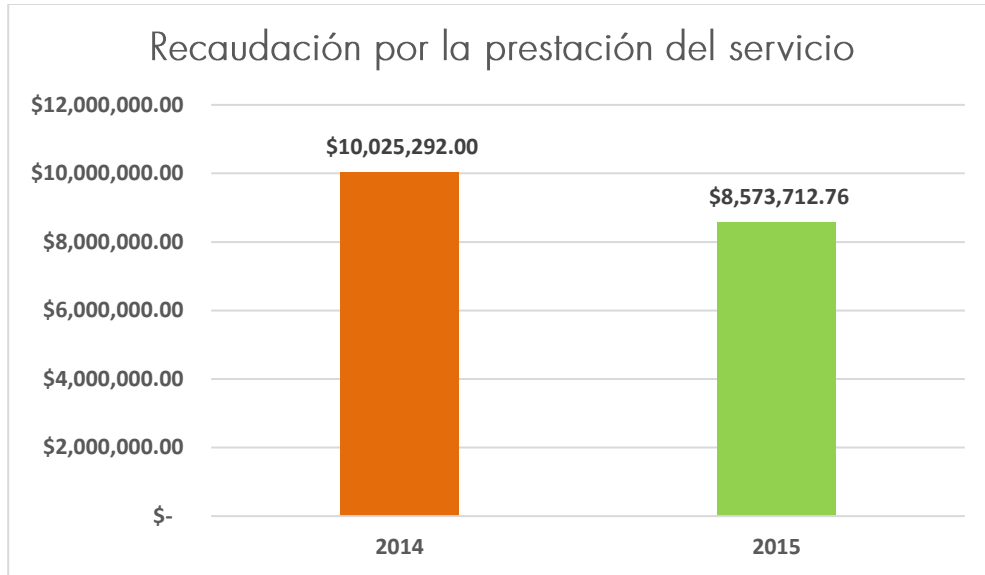
Un procesamiento parcial de la información podrá realizarse para los servicios de Agua Potable, Drenaje, Parques y jardines, Limpia y sanidad, debido a que de las 50 fichas técnicas que agrupan estos servicios solo se reportaron en promedio entre el 43 al 50% de los indicadores con información suficiente.

Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio de Coahuila se destaca de cada servicio lo siguiente:

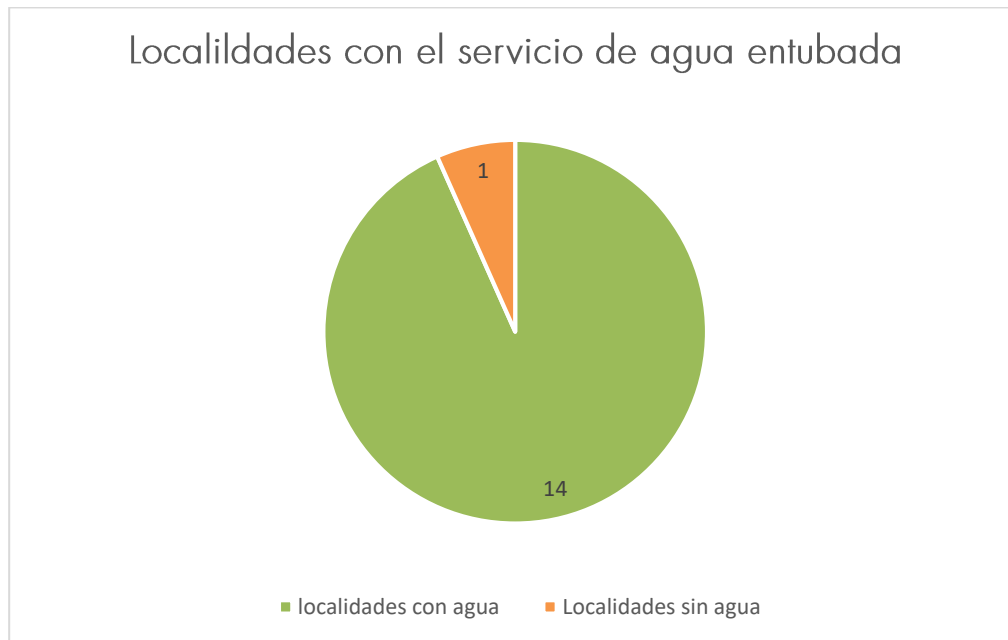
Agua Potable



En el año 2015 el municipio reporta una cobertura en el servicio de agua del 98%, que representa 5,561 viviendas de un total de 5,674.



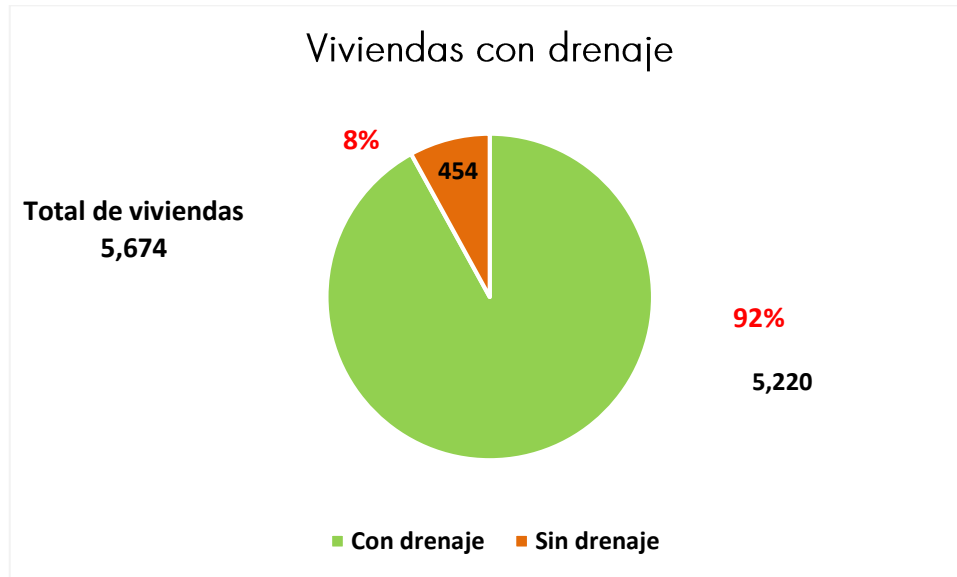
En el año 2015 disminuyó en un 14% la recaudación que representa \$1'451,579.24 respecto al 2014.



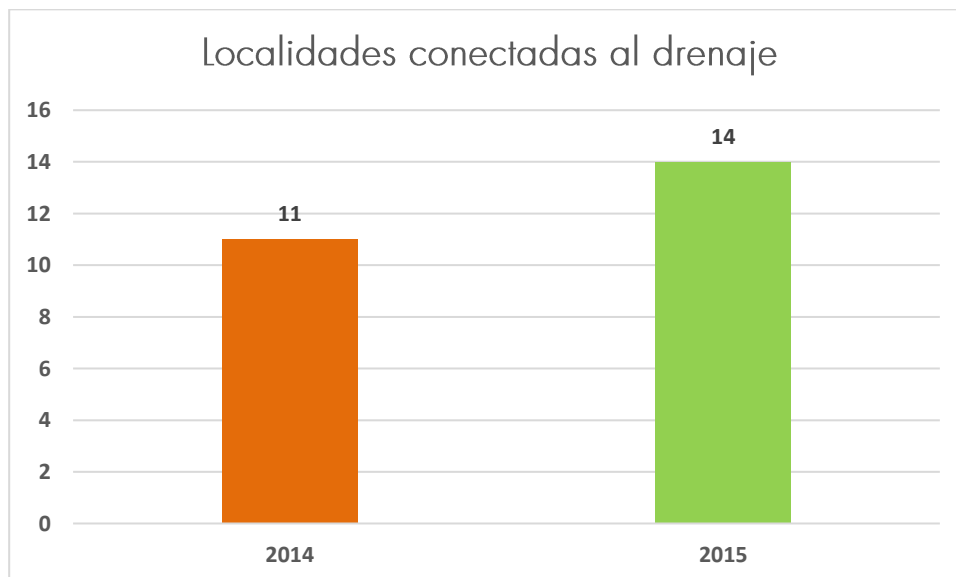
En el año 2015 el municipio reporta una cobertura en el servicio de agua en las localidades del 93%, que representan 14 localidades de un total de 15.



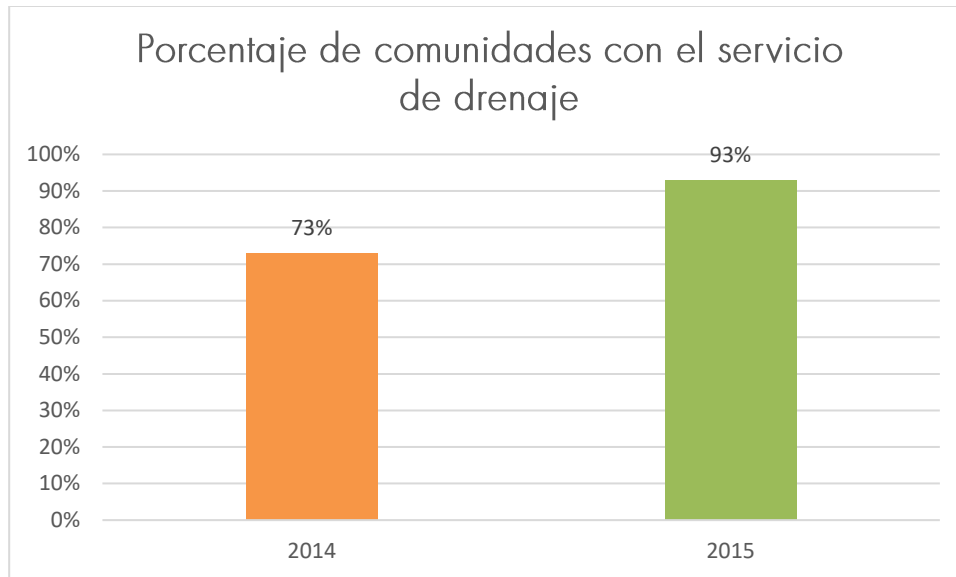
Drenaje



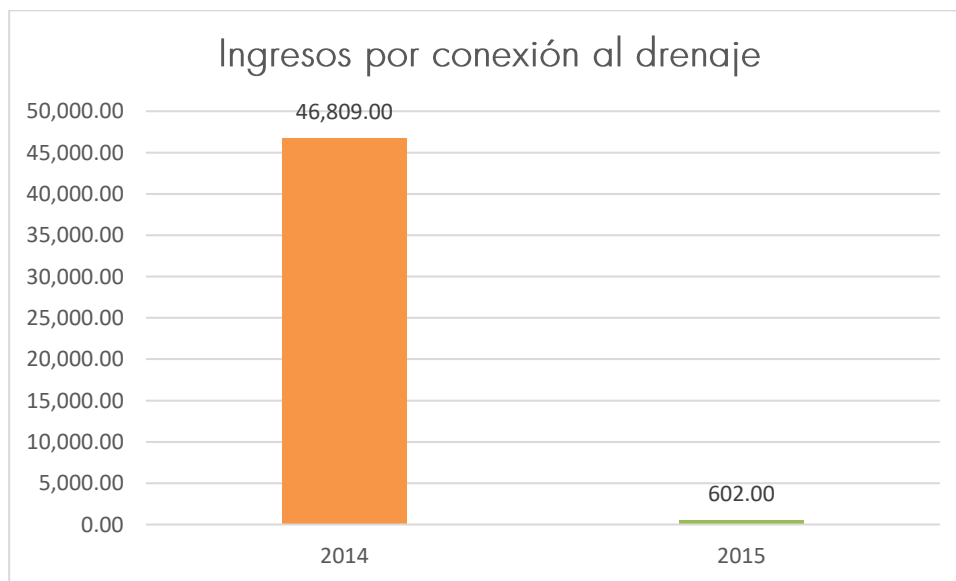
El municipio reportó en el 2015 una cobertura del 92% de viviendas que disponen del servicio de drenaje que representan 5,220 de un total de 5,674.



En el año 2015 incrementó el número de localidades conectadas al drenaje en un 27% respecto al 2014.



La cobertura del total de 15 comunidades que tiene el municipio el 93% (14) disponen del servicio de drenaje en el año 2015 teniendo un aumento del 20% en comparación al año anterior.



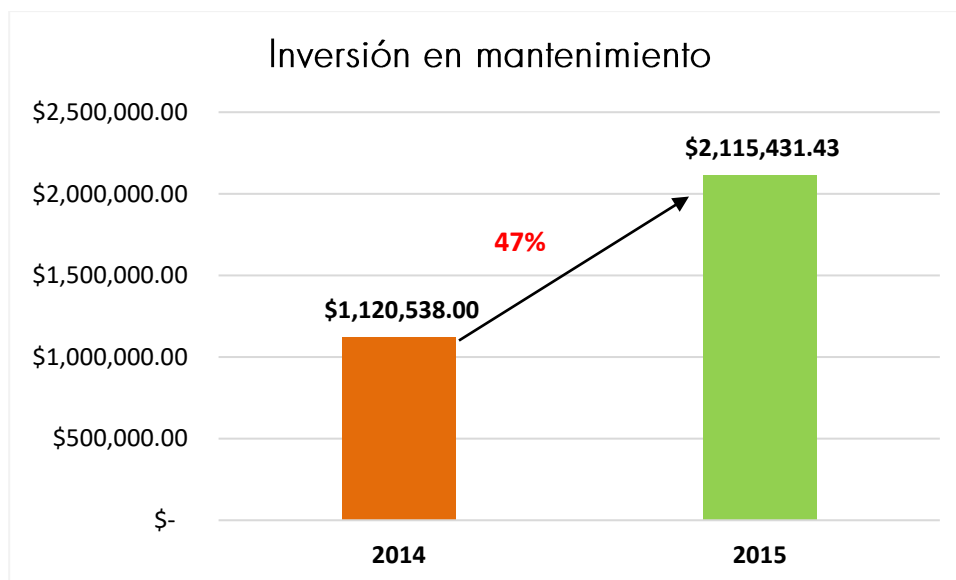
La tasa de variación de los ingresos por conexión al drenaje presenta una disminución del 99% en el año 2015, en comparación al año 2014.



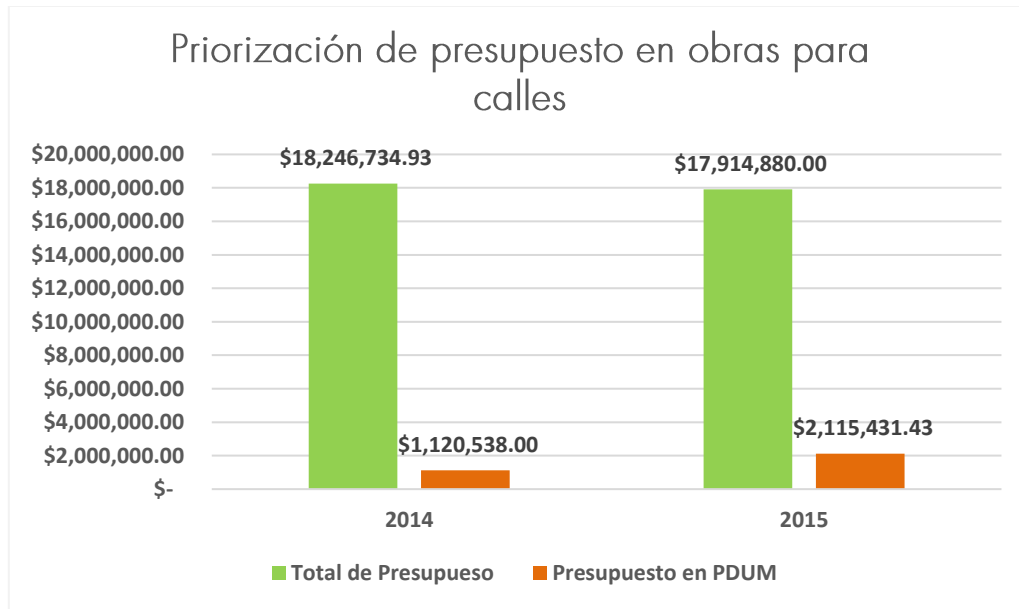
Calles



En el año 2015 el 28% de las calles se encuentran en buen estado que representan 85 de 223. En el año 2014 la cobertura fue del 27%, 82 de 223 calles, se tiene un incremento del 1% (3) respecto al 2014.

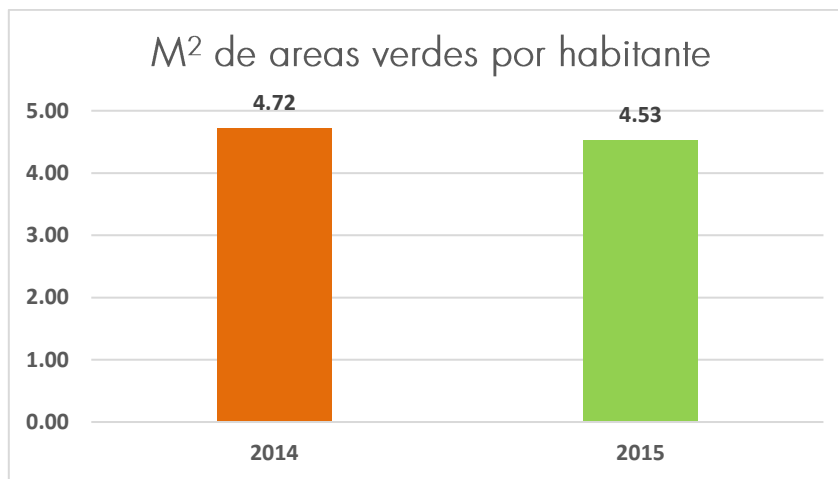


La entidad reporta en el servicio de *Calles* veintisiete obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de calles, las cuales fueron inspeccionadas y aprobadas en su totalidad por personal capacitado y aprobadas por la sociedad. La entidad obtuvo un aumento en el presupuesto para inversión en calles de un 47% en relación al monto del año anterior.



Se incrementó la priorización del presupuesto en obras para calles ya que en el 2014 fue del 6% respecto al total del presupuesto, mientras que en el 2015 fue del 12% de esta manera se invirtió más en el PDUM.

Parques y Jardines

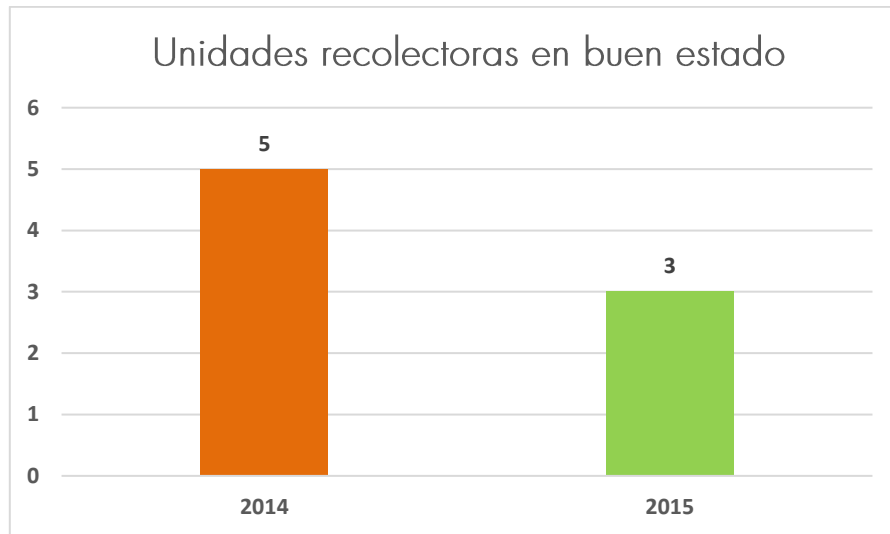


Disminuyó en un 4% los m² cuadrados de áreas verdes por habitante, en el 2014 fueron 4.72 m² mientras que en el 2015 fue de 4.53 por lo cual no cumple con lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que es necesario que cada ciudad tenga 9 m² de área verde por habitante como proporción.

La entidad reportó que el 100% de los m² de áreas verdes se les otorga mantenimiento. Permanecieron dos cuadrillas en el municipio para otorgar mantenimiento, así como la productividad por cuadrilla de 125m².

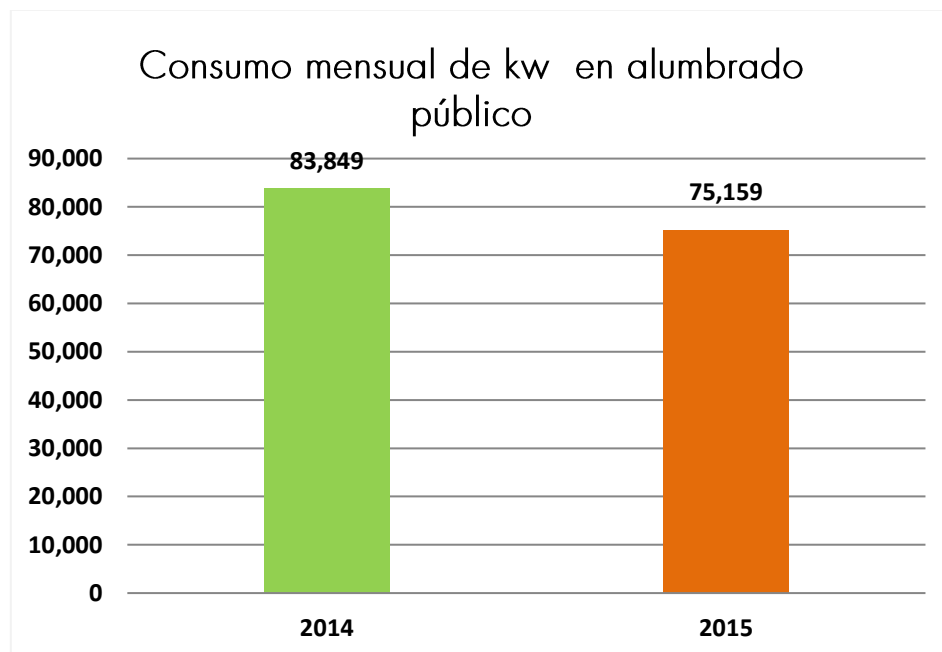


Limpia y Recolección

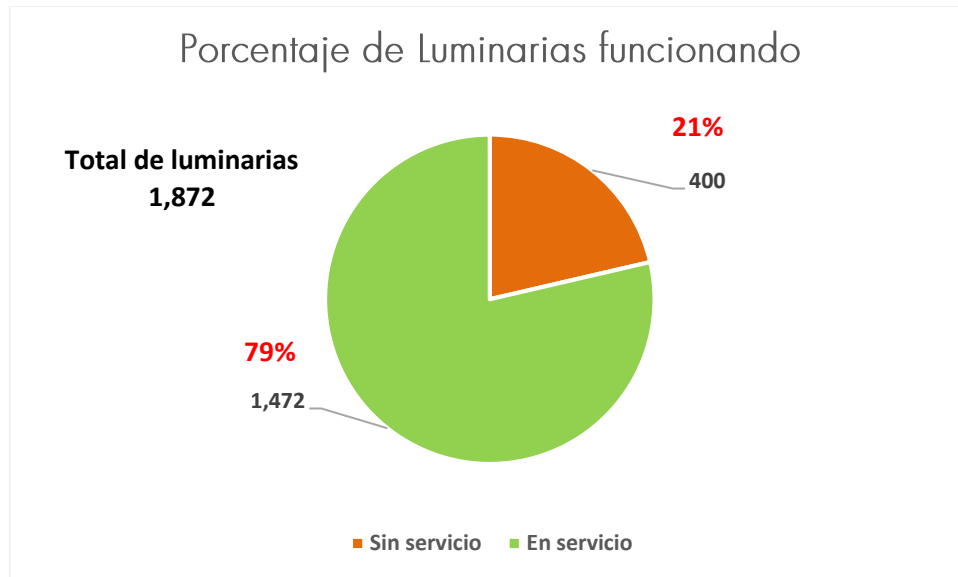


En el año 2015 disminuyó en un 40% las unidades recolectoras respecto al 2014. El 100% de los mantenimientos programados a las unidades recolectoras se realizaron.

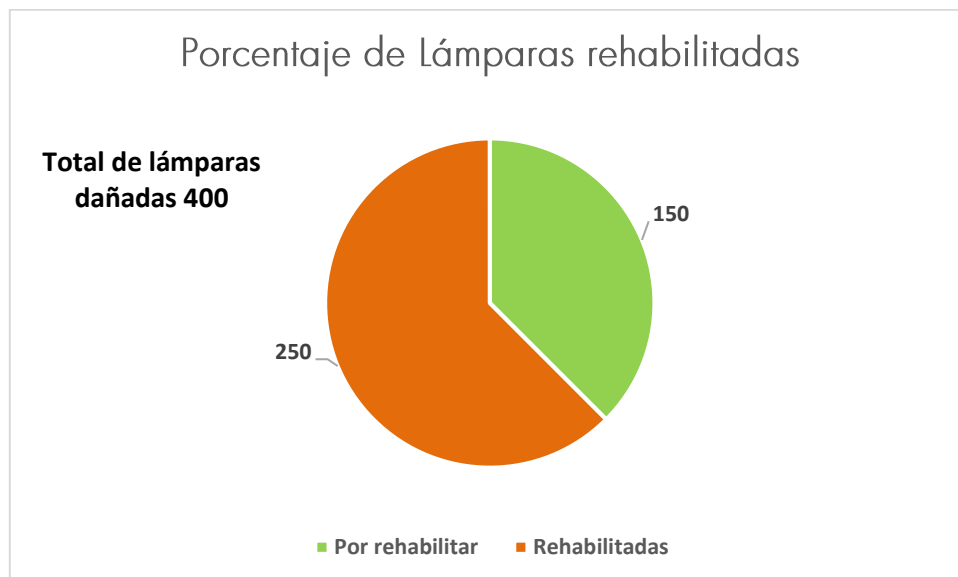
Alumbrado Público



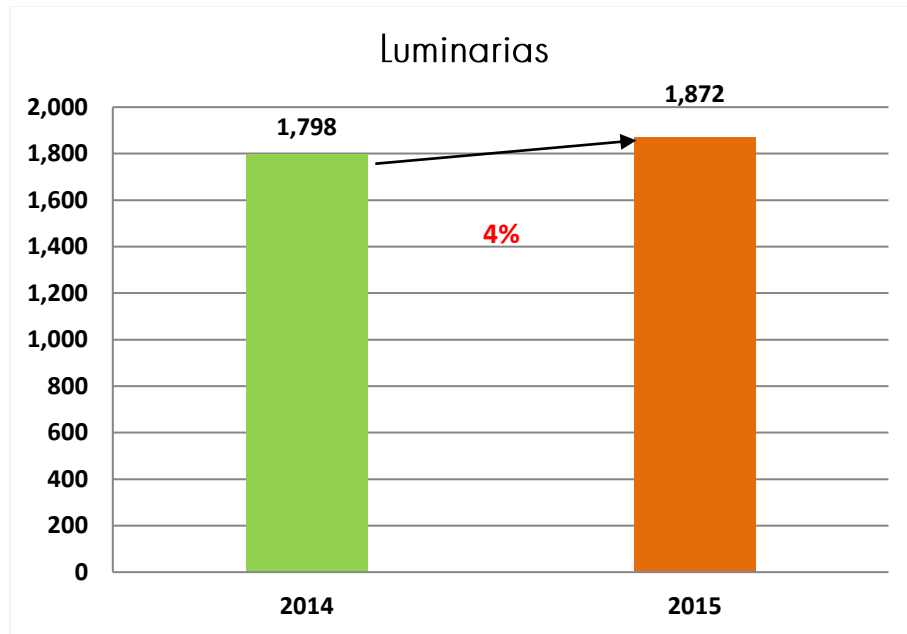
Disminuyó en un 10% el consumo mensual de alumbrado público en el 2015, respecto al 2014; por lo cual el consumo por habitante pasó de 4.33kw a 3.72kw. Permaneció la proporción en la cobertura de 11 habitantes por una luminaria.



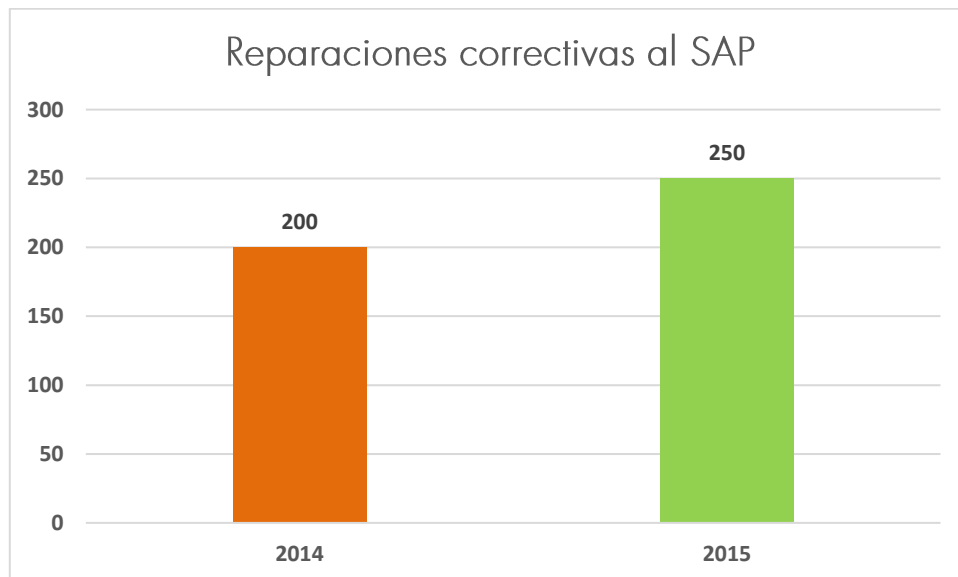
La entidad reportó en el 2015 una cobertura del 79% de luminarias se encuentran en servicio. En cuanto a la cobertura del servicio el 100% de las calles se encuentran con iluminación.



El 63% de las lámparas dañadas fueron rehabilitadas, que representan 250 de un total de 400. El 100% de los metros lineales de redes dañados fueron rehabilitados.



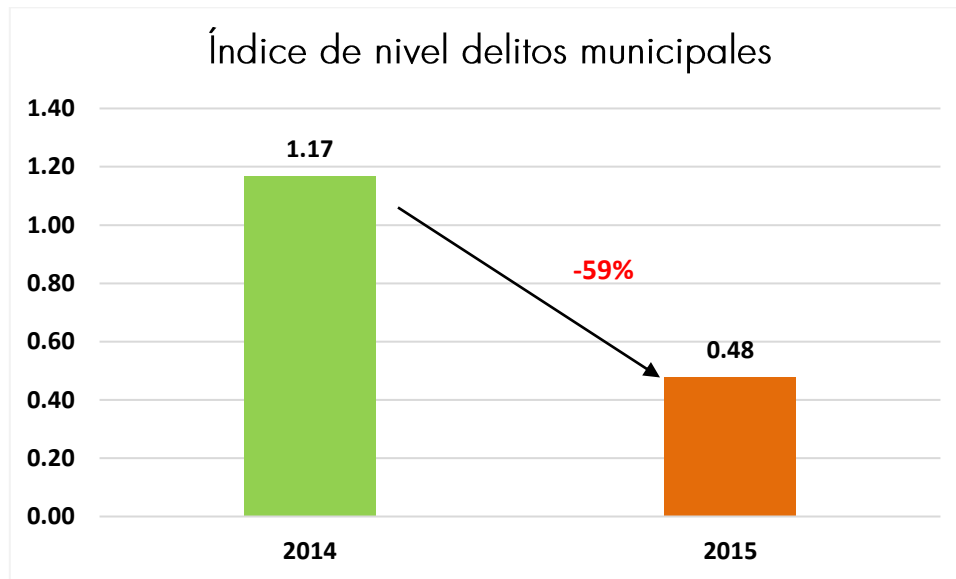
La entidad reportó en el 2015 un incremento del 4% en el número total de luminarias en el municipio respecto al año 2014.



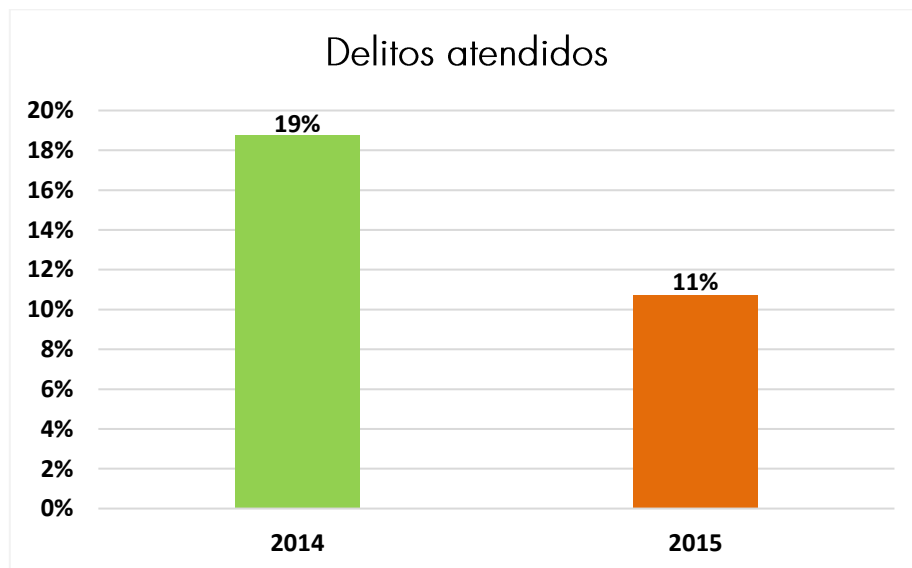
En el año 2015 incrementaron las correcciones al sistema de alumbrado público en un 25% respecto al 2014. La cobertura de lámparas ahorradoras permaneció en un 3% para ambos años.



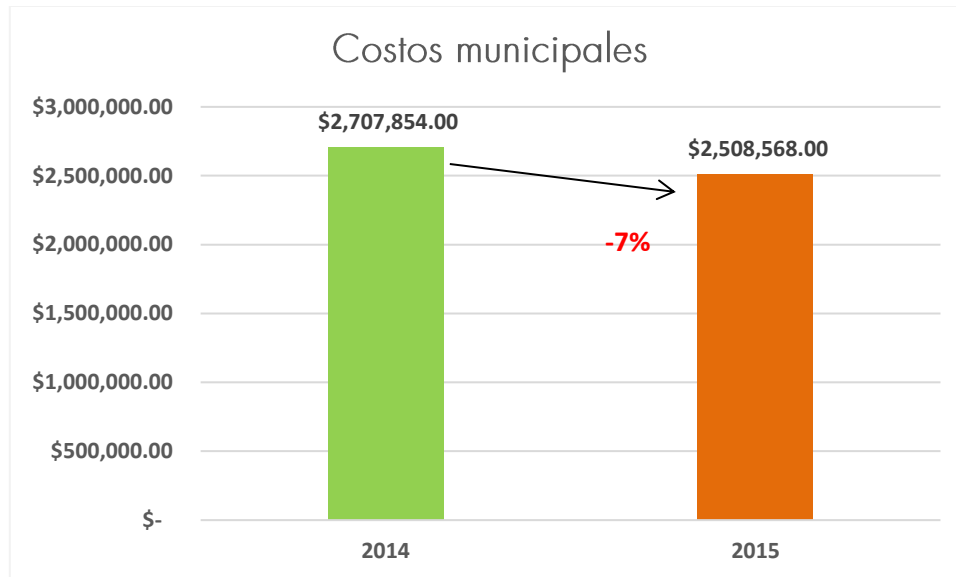
Seguridad Pública



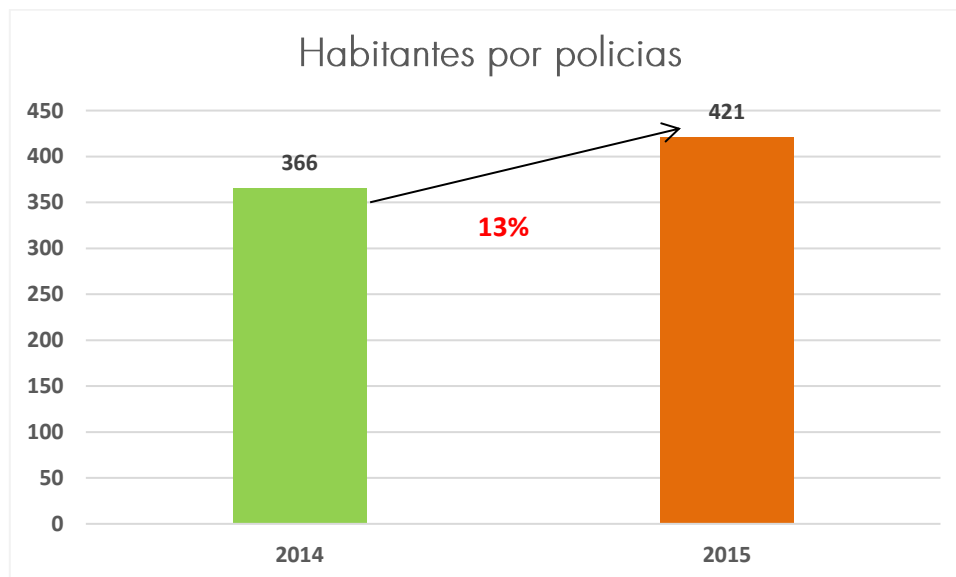
La entidad reportó en el año 2015 el índice de nivel delitos municipales disminuyó en un 59%, respecto al año 2014. Las infracciones ocurridas fueron atendidas en un 100%.



En el año 2015 disminuyó en un 8% los delitos atendidos de competencia municipal, en comparación con el año 2014.



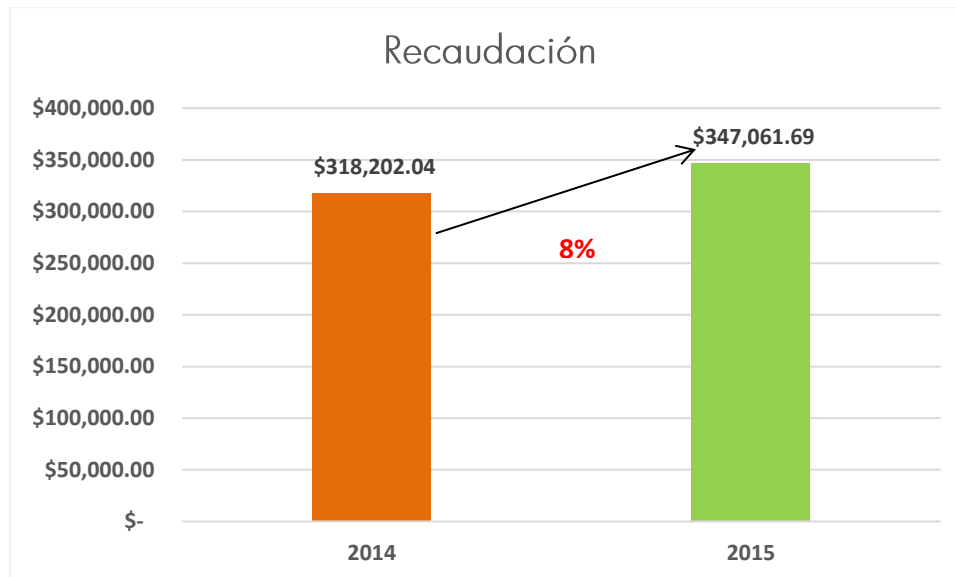
Los costos municipales en el 2015 se disminuyeron en un 7% respecto al año anterior.



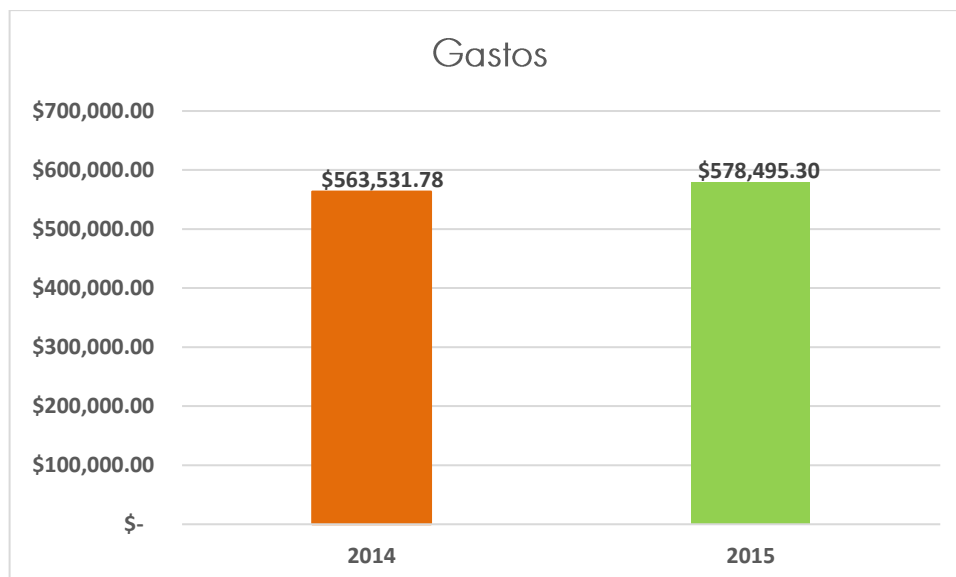
El municipio reporta un incremento del 13% en la proporción de habitantes por policía, pasando de 366 en 2014, a 421 en 2015. La recomendación de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) es de 300 habitantes por policía.



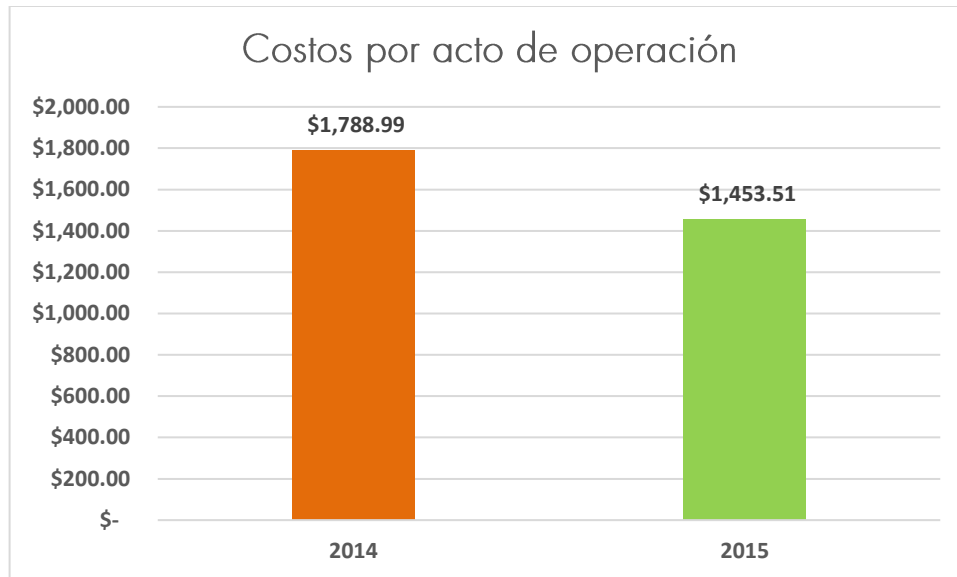
Registro Civil



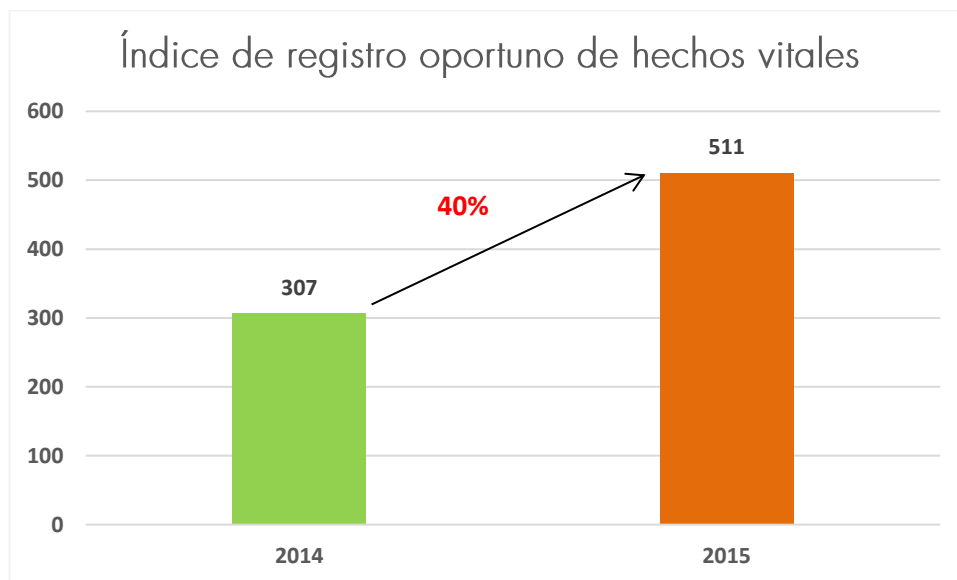
Del servicio de Registro Civil en el año 2015 aumentó un 8% en la recaudación por el cobro de solicitudes, en relación al año anterior.



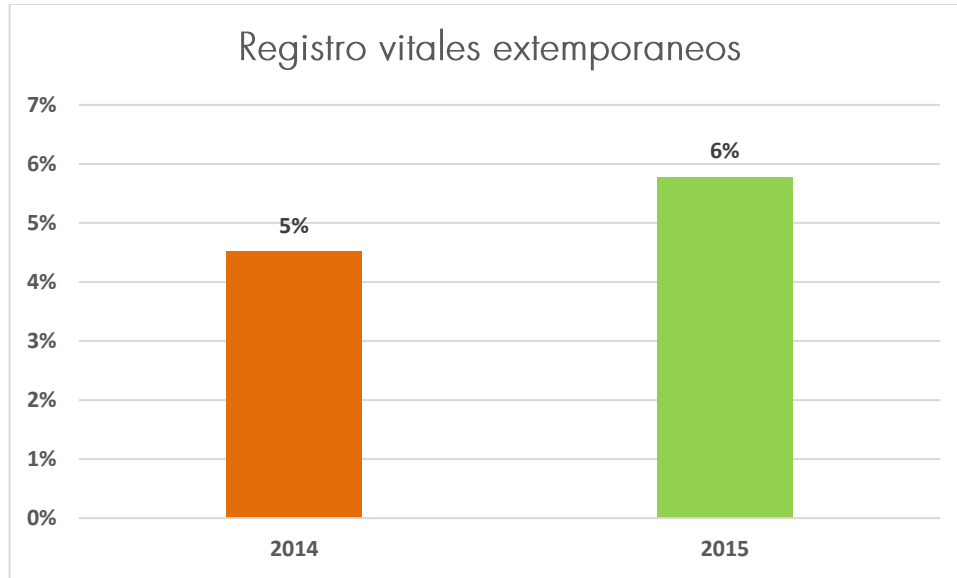
En el año 2015 se incrementaron los gastos en un 3% que representan \$14,963.52 más que en el 2014.



Disminuyeron en el año 2015 los costos por operación en un 19% respecto al año 2014.

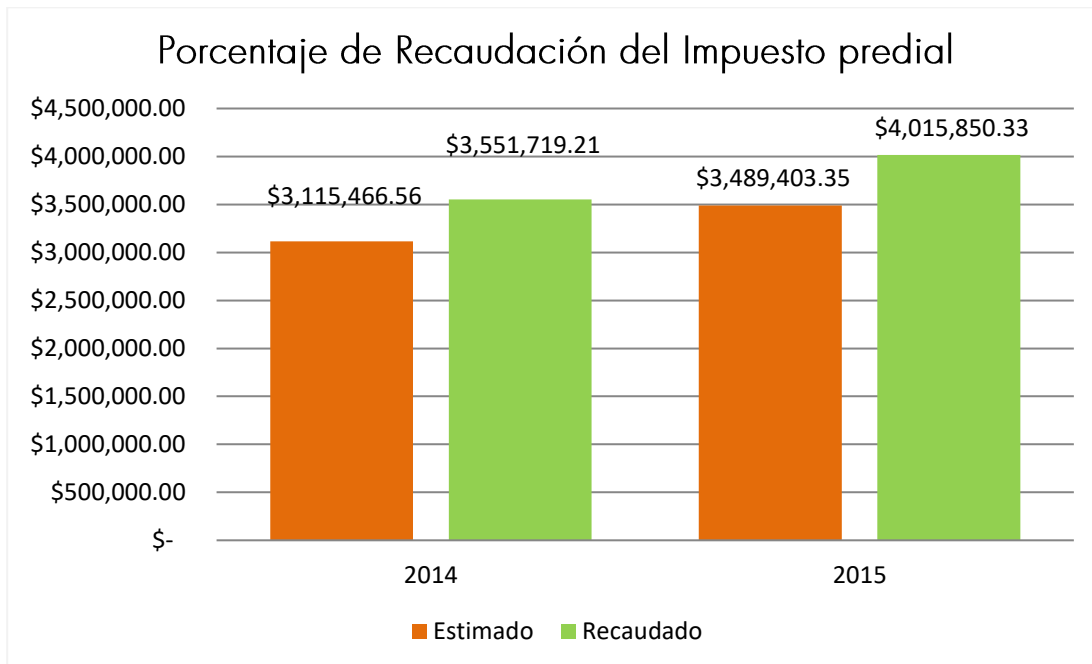


El registro oportuno de hechos vitales, incrementó en un 40% en el 2015, en comparación con el año anterior. En lo que respecta al registro oportuno de nacimiento, la cobertura permaneció en 94% para los años 2014 y 2015.



En el año 2015 se incrementó en un 1% el registro vital extemporáneo, en comparación al año anterior.

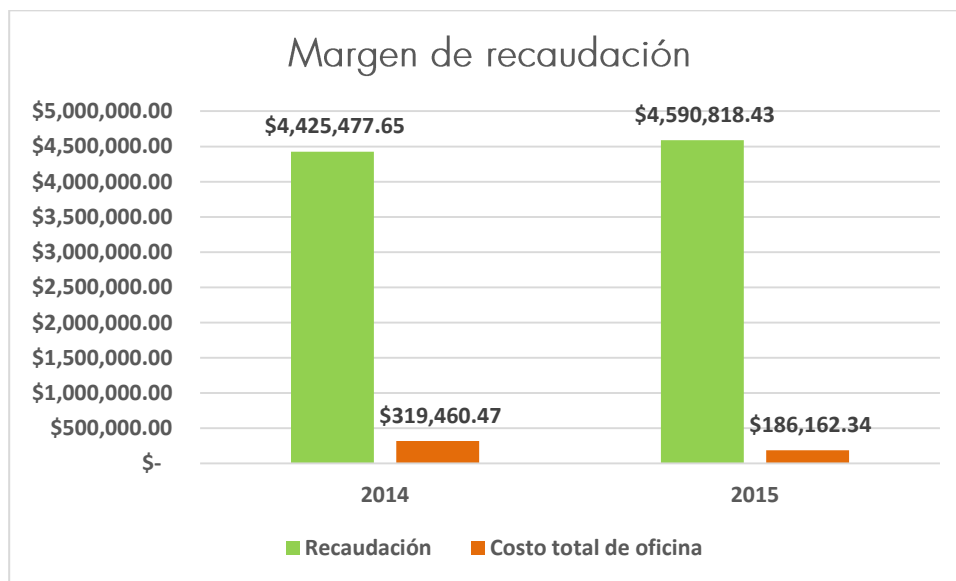
Catastro



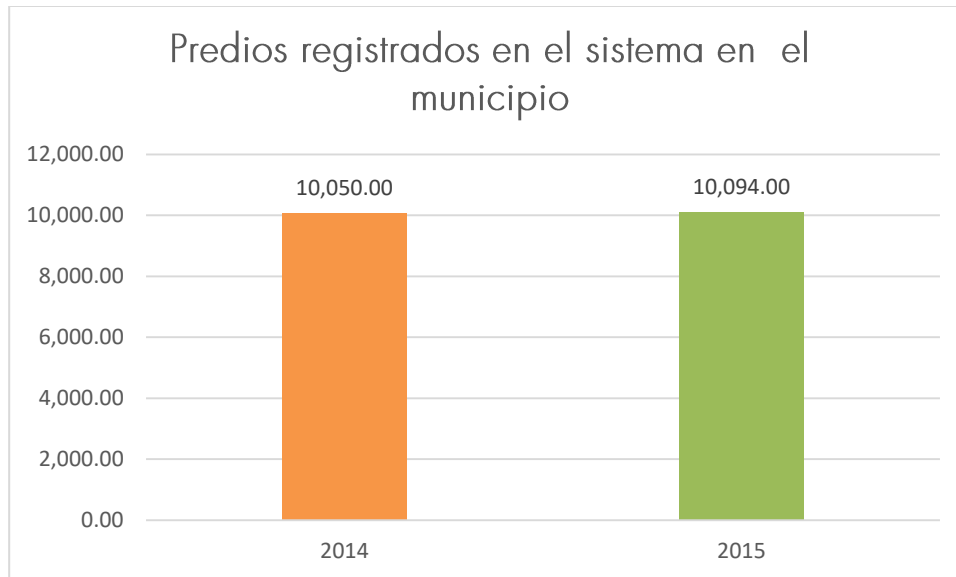
En el año 2014 el municipio superó la meta en la recaudación en el impuesto predial por 14% más de lo estimado; mientras que en el 2015 incrementó por un 15% que representa \$ 526,446.98.



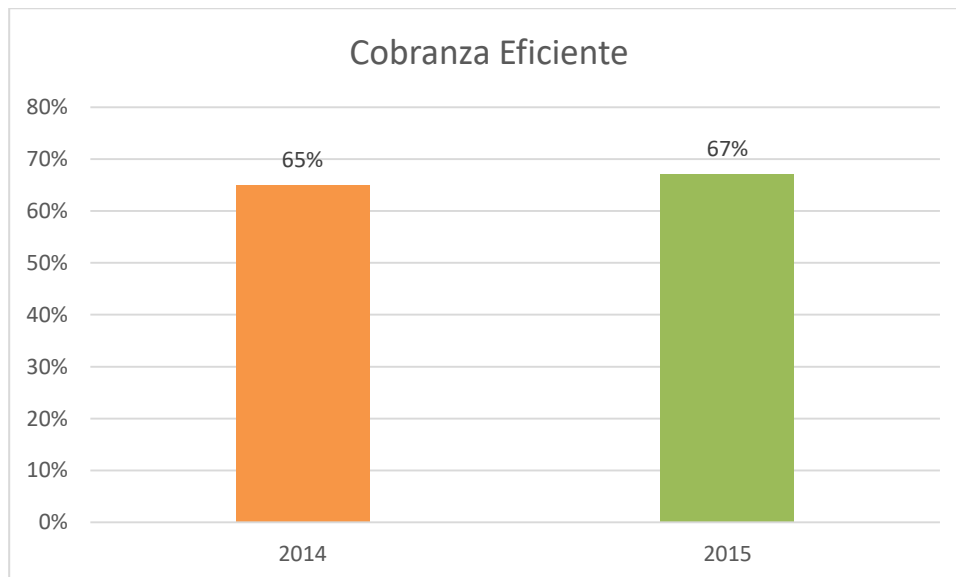
En el año 2014 la cobertura de valores catastrales actualizados en relación del número de predios con construcción fue del 2%, en el 2015 pasó a un 8%. Por lo cual se muestra un aumento del 6% en comparación de un año a otro.



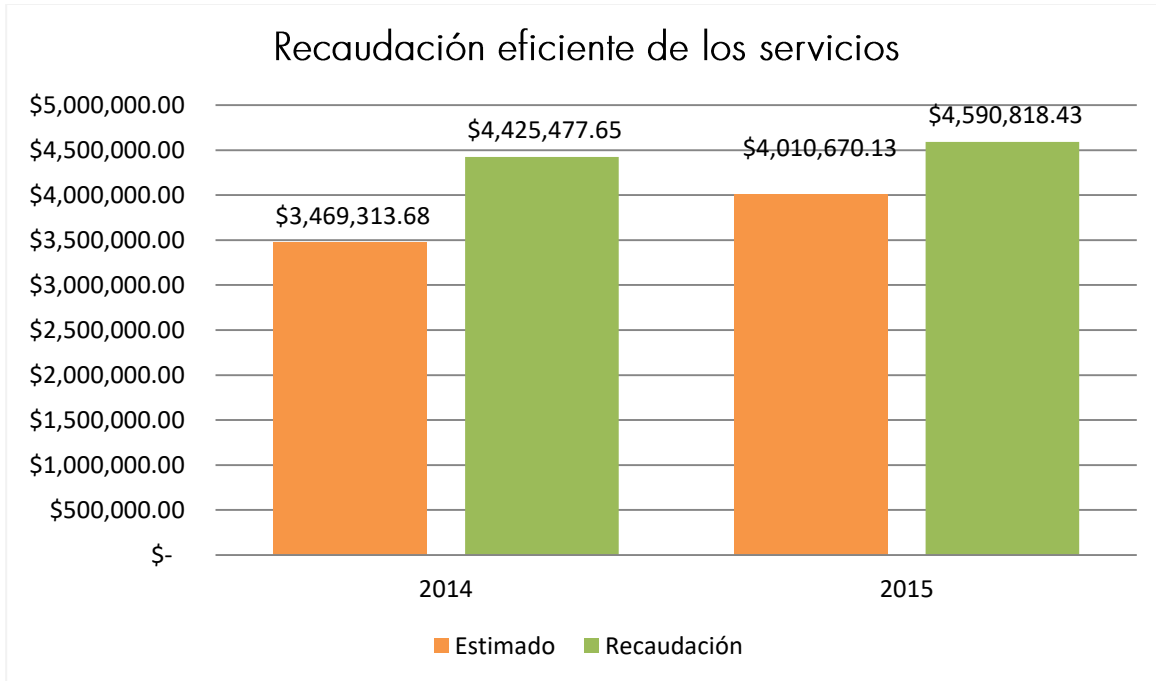
El margen de recaudación en el 2015 fue del 96%, en el año 2014 fue del 93%, se muestra un incremento del 3% en comparación de un año al otro.



En el año 2015 incrementó en un 0.44% el padrón catastral, que representan 44 predios registrados en el sistema del municipio respecto al 2014.

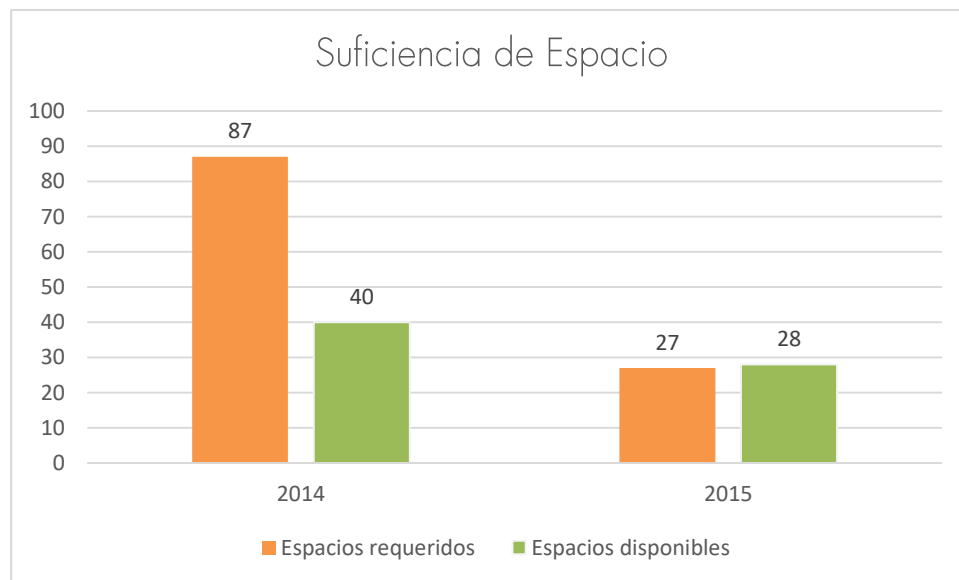


Se tuvo un incremento en el 2015 del 2% en la cobranza eficiente del servicio de predial, en el 2014 se tuvo una cobertura del 65% mientras que en el 2015 fue del 67%.

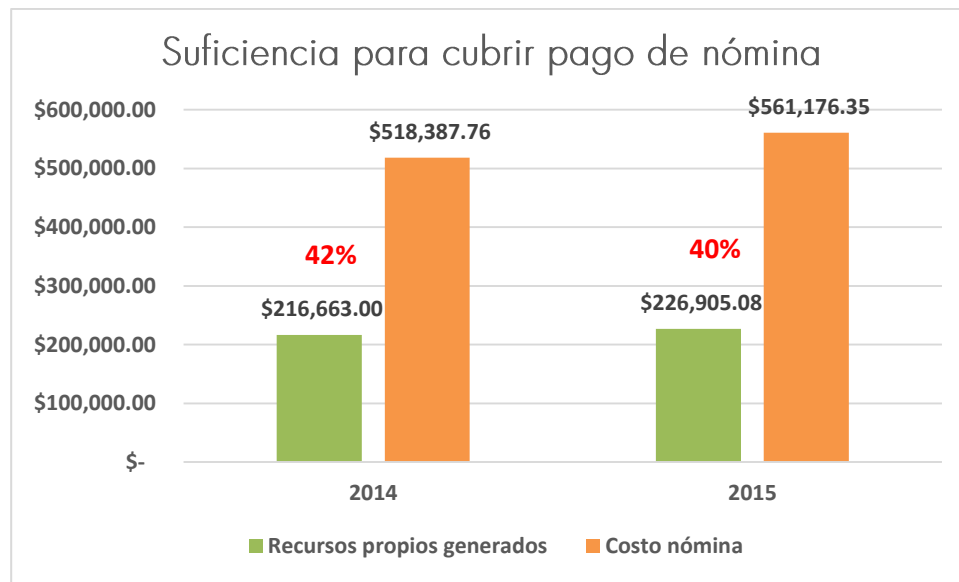


En el 2014, el porcentaje de recaudación de la oficina de catastro por los servicios proporcionados fue del 28% más a lo proyectado en la Ley de Ingresos municipal (\$956,163.97); en el 2015 la recaudación superó lo estimado solo por un 14% (\$580,148.30).

Panteones



En el año 2014 la demanda de espacios requeridos superó los espacios disponibles en un 118%; en el 2015 la suficiencia de espacios del panteón se encuentra en un 96%.



En el año 2014 la insuficiencia de la dirección de panteones fue del 42%. Mientras en el 2015 la insuficiencia para cubrir el pago de nómina es del 40%, ya que con los ingresos propios solo cubre \$226,905.08 del total de la nómina de \$561,176.35.

7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es regular. El municipio cuenta



con datos estadísticos formales que les permita alimentar las Matrices de Indicadores, sólo el 67% de la información es deficiente para evaluar el desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio de Coquimatlán implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos que permitan alimentar los indicadores en especial al servicio de Rastro ya que la información enviada fue no procesable.

Recomendación 2.- Se recomienda efectúe las gestiones necesarias para realizar encuestas que permitan conocer el nivel de satisfacción e impacto de la población en el uso de los Servicios Públicos Municipales.

Recomendación 3.- Agua Potable. Se recomienda a la entidad implementar estrategias tendientes a incrementar la recaudación en el servicio de agua potable.

Recomendación 4.- Drenaje. Se recomienda a la entidad incrementar los ingresos en el servicio drenaje.

Recomendación 5.- Calle. Se recomienda a la entidad priorizar el presupuesto para el mantenimiento y rehabilitación en calles, así como incrementar el número de calles o avenidas en buen estado.

Recomendación 6.- Parques y Jardines. Se recomienda a la entidad incrementar los m² de áreas verdes por habitante respecto a lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que es necesario que cada ciudad tenga 9 m² de área verde por habitante como proporción mínima.

Recomendación 7.- Limpia y Recolección. Se recomienda a la entidad valorar el incremento de unidades recolectoras, lo anterior que refleja una disminución en el número de unidades en buen estado en comparación con el 2014.



Recomendación 8.-Alumbrado Público. Se recomienda a la entidad realice las acciones necesarias para incrementar la rehabilitación de la luminarias de alumbrado público en el municipio, así como implementar un programa de sustitución de luminarios tradicionales por lámparas ahorradoras.

Recomendación 9.-Seguridad Publica. Se recomienda al municipio incremente la atención de los delitos de competencia municipal así como disminuir la proporción de habitantes por policía respecto a la recomendación de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) es de 300 habitantes por policía.

Recomendación 10.-Registro Civil. Se recomienda al municipio disminuir los gastos de dicho servicio, así como los registros vitales extemporáneos.

Recomendación 11.-Catastro. Se recomienda a la entidad implementar acciones tendientes a actualizar los predios en su valor catastral.

Recomendación 12.-Panteones. Se recomienda a la entidad realice las acciones necesarias para disminuir los costos en nómina y gastos generales, ya que presenta insuficiencia para cubrir el pago de nómina.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Coquimatlán sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Coquimatlán, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un *Dictamen con Salvedad*, en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017